
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-084-2026
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de segunda junta de aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número **OM-CESPTE-084-2026**, correspondiente al **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:09 horas del **25 de mayo de 2026**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 19 de mayo del presente año, para que tenga verificativo el acto de segunda junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente del Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que derivado de las interrogantes expresadas por un licitante interesado en participar en el pasado acto de junta de aclaraciones celebrado el 19 de mayo del presente año se procede a llevar a cabo esta segunda junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de un licitante, en los siguientes términos:

**LICITANTE: GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C.
DE C. DE R.L. DE C.V.**

PREGUNTA 1: ¿cuáles son las especificaciones o características del contenedor que se usara para el acarreo de los materiales?

RESPUESTA: actualmente se está utilizando roll-offs, las medidas las propondrá el licitante.

PREGUNTA 2: ¿cuál es la unidad de medida que será utilizada para la propuesta, tonelada, metro cubico o bien ambas y si estas serán expresadas únicamente por unidad y no por el total calculado?

RESPUESTA: será en toneladas y deberán reportarse los pesos por viaje y un acumulado mensual, mes por mes.

PREGUNTA 3: ¿se podrá dejar en resguardo algún o algunos equipos de la licitante dentro de las instalaciones? Tales como contenedores, tractos, e incluso herramientas o equipos para la limpieza?

RESPUESTA: Si, para el caso de los equipos y maquinaria el licitante deberá considerar las medidas necesarias para su resguardo seguro, no siendo responsabilidad de la CESPTE su vigilancia. Hasta el momento sólo se han resguardado contenedores.

PREGUNTA 4: ¿la convocante dispondrá de lo necesario para realizar el lavado del contenedor y equipo que lo transporte, antes de abandonar las instalaciones y de salir a realizar el acarreo?

RESPUESTA: La CESPTE se abocará a llenar el contenedor, el licitante será responsable de que el contenedor sea hermético. No se tiene contemplado la limpieza de los contenedores y equipo de transporte, en todo caso será responsabilidad del licitante.

PREGUNTA 5: para la ejecución de los trabajos, las bases establecen que pueden sumarse dos o más empresas o bien personas para participar en este concurso, sin embargo, tratándose de lo relativo al registro en el REPSE, IMSS y demás requisitos, es suficiente que una de las empresas sea la que tenga dichos requisitos, y la otra sea la que se designe como la que presente y firme la propuesta?

RESPUESTA: En caso de presentar propuesta de manera conjunta, en el convenio correspondiente se deberá establecer todo lo indicado en el numeral 3.4 de las bases de la licitación, así como deberá establecerse la descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifiesto no tener ningún cuestionamiento que formular por lo cual no habrá preguntas adicionales.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el 01 de junio de 2026 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO JEFE DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. VERÓNICA TOM JIMENEZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

Por parte de los licitantes:







LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Marva	Manuel Enrique Cejudo Ibarra	





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-084-2026
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE
 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fds Limon Félix	Jefe de Interciones y Licitaciones OM	LIFL74103BFS	
Nathaly Nunez V.	Analista de proyectos SITE	NUNV200517	
Carlos Tiburcio Hoyos	Aux de Servicios	FMAC691215 714	
Edwin fernando mora serrato	Jefe dpto Bienes y servicios CESPT	MOSE9160612P13	
Roberto Carlos Macias Masuel	Analista de Seguimiento del S. A. B. G.	MARMA08081900	
Vanica Tam Jimenez	Analista Judicial	TOJUB20107KCB	

DENISSE GONZÁLEZ

25 DE MAYO DE 2026


Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx

12:00 HORAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-084-2026
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	Grupo Operador de Servicios Industria y Maquinaria manuel	Manuel Enriquez Cejudo Ibarra	G8081720A	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

25 DE MAYO DE 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos APCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.